Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa N° 06/2020 "Bacheo asfaltico y seguridad vial" ID N° 383084

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 16 de junio de 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se reúne el Comité Evaluador a efectos de elaborar el presente dictamen y recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "Bacheo asfaltico y seguridad vial" ID N° 383084. El Comité está conformado por el Abog. Ulises Benítez, Abog. José Duarte y el Abog. José Trinidad.

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:
Apertura El acto de apertura se realizó en fecha 15 de junio de 2020, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de la siguiente empresa:

1. **VÍCTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ con RUC N° 2984560-2, monto ofertado: 123.500.000**

Método de Evaluación "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Carta de Invitación (PBC).

Se verifica que hayan cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial

Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

Oferente:	**VÍCTOR MANUEL VALLOVERA**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Cumplimiento**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, conforme inciso c) del formulario de oferta	Cumple

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y de experiencia conforme a los requisitos de calificación.

Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
1). Capacidad Legal	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional	Presenta
2) Capacidad Financiera	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,5. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 y 2018. **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20% del monto de la oferta***	Cumple
3) Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 60%.	Cumple
4) Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos DOS (2) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015 al 2019 en las siguientes actividades clave: **Bacheo Asfaltico y colocación de semáforos**	Cumple
5) Capacidad en materia de personal	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Ing. Civil y/o Arquitecto** • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
6) Capacidad en materia de equipos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 compactador de 5.500 kg como, mínimo. 1 planta asfáltica en frio usina de 4toneladas/hora, mínimo	Cumple
7) Visita al sitio de obras	
La convocante dispuso la realización de una visita al sitio, en la fecha y hora indicados en el Pliego, del cual se labro acta en la cual se identifica el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.	Cumple

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.C.
Municipalidad de Villarrica

Comité Evaluador
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Los precios ofertados están dentro del margen referencial.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

El único oferente presenta el certificado de origen

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Cuadro comparativo de precios:

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.D.P.
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Ver documento anexo

Conclusión y recomendación

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y la Carta Invitación, el presente **comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 06/2020 "Bacheo asfaltico y seguridad vial" ID N° 383084 al oferente VÍCTOR MANUEL VALLOVERA MARTÍNEZ con RUC N° 2984560-2, por el monto total de G. 123.500.000 (guaraníes ciento veinte y tres millones quinientos mil) IVA incluido**.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo forman parte del presente informe

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este comité, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual en prueba de conformidad es suscrito por sus miembros.

ABG. ULISES BENÍTEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director UOP
Municipalidad de Villarrica

ABG. ULISES BENÍTEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica